PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY — SICOM — Viva Paraguay

CONTRATO SICOM N° 012/2013
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS CANON"

Entre la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo - SICOM domiciliada en Ayolas N° 451 entre Estrella y Oliva – Edificio Capital, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. María Regina Barrios; Directora General de Administración y Finanzas de la SICOM denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS SAECA domiciliada en Perú N° 1055 casi Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por Jose Flecha Cosp, en su carácter de Representante Legal denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado a CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION N° 02/2013 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE COMPUTACION - FOTOCOPIADORAS", adjudicada por Resolución N° 0144 del 09 de Abril del 2.013 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La oferta presentada por el proveedor en la fecha indicada como límite.
b) La orden de servicio emitida por el comprador.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida de gasto 240 "Mantenimiento y Reparación de equipos menores de computación" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 hasta el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) y monto máximo Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones). Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código N° **256.803/2013.**

La solicitud de pago se hará ante la Dirección General de Administración y Finanzas, por escrito acompañada de la factura correspondiente y del acta de conformidad expedida por la dependencia responsable.

La ejecución del presente Contrato dependerá exclusivamente de los Créditos Presupuestarios previstos para la financiación de la Contratación, el Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley N° 3.439 que modifica la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Lic. Regina Barrios
Directora General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2.051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION N° 02/2013 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES FOTOCOPIADORAS CANON", convocado por la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del año 2013.-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida de gasto 240 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MENORES DE COMPUTACIÓN" –del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley N° 2.051).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.
Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley N° 2.051).

El **PROVEEDOR** deberá entregar los servicios conexos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Especificaciones Técnicas.

CLAUSULA NOVENA: MULTA POR ATRASOS (Art. 37, i de la Ley N° 2.051).

Si el **PROVEEDOR** no diere cumplimiento al suministro de los servicios adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al ***dos por ciento (2%)*** del valor total adjudicado, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el PROVEEDOR y hasta el ***cuatro (4%)*** del monto total adjudicado, a partir del mismo será ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

ITEM	CODIGO CATALOGO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	81141804-001	EVENTO	UNIDAD	4	8	Mantenimiento y Reparacion de Fotocopiadora	FOTOCOPIADORA CANON IR 2022N
2	81141804-001	EVENTO	UNIDAD	4	8	Mantenimiento y Reparacion de Fotocopiadora	FOTOCOPIADORA CANON IR 1022

DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, que consta de 3 (tres) páginas numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mos de abril de dos mil trece.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República